



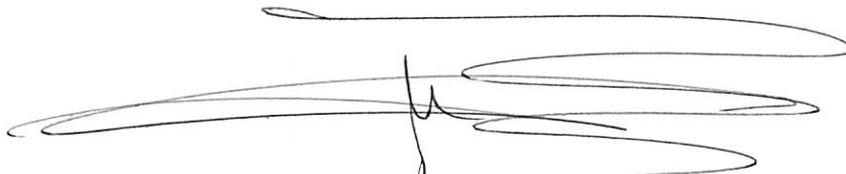
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA
Diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	PATRICIA MARIA MACHADO MARTINEZ
DEMANDADO	JOSE ARGEMIRO ARENAS URREGO
RADICADO	2018-00148-00 ACUMULADO CON 2019-00116-00
ASUNTO	REQUIERE PARA ACLARACION
SUSTANCIACION	462

Antes de pronunciarse el Despacho sobre el reconocimiento de personería solicitado por la Doctora Gladys Quintero Zuluaga en el memorial que antecede, se dispone que el poder sea corregido en el sentido de que en éste actúe la señora Patricia María Machado Martínez en su propio nombre como demandante que es en el procesos citados y en ese sentido se otorgue el poder, ya que el allegado al proceso dice actuar en representación de sus hijos menores, y estos no son parte en los citados procesos. De otra parte la presentación hecha el Notaría se manifiesta que el poder está dirigido a Juez Promiscuo de Familia de Frontino Antioquia.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 89
virtualmente hoy 11 de noviembre de 2022 de conformidad con la ley
2213 de 2022

ARGEMIRO CARDONA
SECRETARIO a.